



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°109 -2021-GRJ/ORAF/ORH Huancayo, 2 0 ABR 2021

LA SUB DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

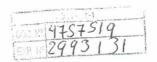
El Memorando N° 614-2020-GRJ/PPR de fecha 24 de setiembre del 2020 de la Procuraduría Publica Regional, que remite copia de la sentencia recaída en el Exp. 03991-2017-0-1501-JR-LA-01 seguido por Carmen Natividad Rivas Muñoz sobre proceso contencioso administrativo contra el Gobierno Regional Junín para dar cumplimiento.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia N° 937-2019 contenida en la Resolución N° 07 de fecha 07 de noviembre del año 2019, emitida por el Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, resuelve declarar fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Carmen Natividad Rivas Muñoz contra el Gobierno Regional Junín, ordena cumplir con pagar a favor de la recurrente la suma de S/. 5,247.00 soles por beneficios sociales que comprende aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad y compensación vacacional, dispone que la demandada cumpla con el pago por concepto de otorgamiento del incentivo laboral CAFAE desde el 1 de abril del 2007 hasta el 30 de noviembre del 2017 y se considere dentro de sus planillas de remuneraciones mensuales, y también dispone que la demandada cumpla con el pago por concepto de otorgamiento del incremento del incentivo laboral CAFAE desde el 5 de agosto del 2013 hasta el 30 de noviembre del 2017 y se considere dentro de sus planillas de remuneraciones mensuales.

Que, el Reporte N° 028-2021-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 31 de marzo 2021 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, informa que de conformidad







a la sentencia judicial se elaboró el cálculo correspondiente tomando en consideración la asistencia de la demandante a partir del 1 de abril del 2007 hasta el 30 de noviembre del 2017, resultando la deuda en un monto de S/. 167,471.70 soles.

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2021-GRJ/GR del 01 de febrero 2021 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de pago por concepto de otorgamiento del incentivo laboral CAFAE desde el 1 de abril del 2007 hasta el 30 de noviembre del 2017 a favor de doña Carmen Natividad Rivas Muñoz, por el monto de S/. 167,471.70 soles, además del pago de la suma de S/. 5,247.00 soles por beneficios sociales que comprende aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad y compensación vacacional, haciendo un total a pagar de S/. 172,718.70 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELV/ltma/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y finas pertinentes

Abog, Helen S Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL